

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 266 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	María Paula Fajardo Barrera			C.C. / C.E. No.:	1015435866	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/JULIO/2017	Hasta	31/JULIO/2017	INFORME No.:	5

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	266	Fecha de inicio	01/MARZO/2017	Fecha de terminación	31/DIC/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades concernientes a pruebas internacionales, así como en la realización de proyectos de análisis que adelante el ICFES en el año 2017"					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de VEINTINUEVE MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$29.030.280 M/CTE) , precio correspondiente a 39,35 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$11.612.160 M/CTE) .		
SALDO DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$17.418.240 M/CTE) ,			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en nueve (9) meses , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 1/MARZO/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 3/MARZO/2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 266 • El 22/MAYO/2017 se adicionó y prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: tres (03) pagos iguales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.903.040) IVA incluido correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo." Según lo establecido en la adición y modificación N°1 al contrato de prestación de servicios N°266, se establece: "ADICIONAR a la cláusula octava del CPS 266, un valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$20.321.280) MCTE IVA incluido, para que refleje la contraprestación de las nuevas tareas asignadas, durante los próximos 7 meses. Este valor adicionado, se pagará en 7 pagos iguales, valor que deja una mensualidad total de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.903.040) IVA incluido".		
PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:			
No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEUCACIÓN	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.FT004
		Versión: 1

1.	15/marzo/2017	Pago prestación de servicios mes de marzo	2.903.040										
2.	25/abril/2017	Pago prestación de servicios mes de abril	2.903.040										
3.	22/mayo/2017	Pago prestación de servicios mes de mayo	2.903.040										
4.	20/junio/2017	Pago prestación de servicios mes de junio	2.903.040										
5.													
PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
						X							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	Revisión de calidad de videos TALIS Video Study.	100%
2	Consolidación documentos de confiabilidad de resultados para entrega de resultados al consorcio del piloto de PISA 2018.	100%
3	Presentación sobre resultados de piloto de PISA y PISA Global Competence 2018.	100%
4	Diligenciamientos de retroalimentación sobre actividades del piloto de PISA 2018.	100%
5	Presentación sobre respuestas de fluidez del piloto de PISA 2018.	100%
6	Mostrar SDS del piloto de PISA 2018 a tecnología.	100%
7	Asistencia a reunión en la Secretaría de Educación de Bogotá sobre Estudio de Habilidades Socioemocionales de la OCDE.	100%
8	Asistencia a reunión de retroalimentación de actividades del piloto de TALIS Video Study con contratista ByT.	100%
9	Recolección de información para infografías y brochures de TALIS, TALIS-PISA Link y TALIS Video Study.	100%
10	Apoyo en revisión y correcciones del documento Análisis Curricular y Tablas de Especificaciones ERCE 2019.	100%
11	Diligenciamiento de información sobre Pruebas Internacionales para Rendición de Cuentas 2016 – Planeación.	100%
12	Asistencia a reunión en la Secretaría de Educación de Soacha y Gobernación de Cundinamarca para presentación de PISA for Schools.	100%
13	Modificación y revisión de anexos técnicos para el estudio principal TALIS Video Study.	80%
14	Revisión artefactos TALIS Video Study.	80%
15	Revisión nueva versión del manual de TALIS Video Study para el estudio principal.	70%
16	Asistencia a capacitación Presentaciones efectivas en segunda lengua (inglés).	50%
17	Traducción y adaptación de nuevas resoluciones de muestreo para estudio principal de TALIS Video Study.	50%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Presentación sobre resultados de piloto de PISA 2018.
---	---

6. CONSTANCIAS

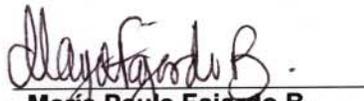
El supervisor o interventor **CRISTIAN TÉLLEZ – DIRECTOR DE EVALUACIÓN (E)** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

CRISTIAN TÉLLEZ – DIRECTOR DE EVALUACIÓN (E), en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 26 de julio de 2017.



María Paula Fajardo B.
Contratista
Elaboró



Laura Santiusti
Gestora administrativa y de
calidad
Revisó



Cristian Téllez
Director de Evaluación
(E)
Aprobó